



## BOLETÍN DE PRENSA

---

### **EL BANCO DE GUATEMALA AUMENTA EN 37.5 PUNTOS BÁSICOS LA TASA DE INTERÉS PARA LOS CDPs A 28 DÍAS PLAZO, CON EL FIN DE ABATIR EXPECTATIVAS INFLACIONARIAS**

**El aumento de la inflación en mayo se debió, principalmente, a ajustes tarifarios e inflación importada.** El Comité de Ejecución del Banco de Guatemala, al analizar la información producida por el Instituto Nacional de Estadística —INE—, que reportó un incremento intermensual de 0.83% en la inflación del mes de mayo de 2004, observó que dicho incremento era más alto que el registrado en el mismo mes de los tres años previos (0.30% en 2001; 0.36% en 2002; y, 0.25% en 2003).

Con el incremento en la inflación registrado en el mes de mayo, el ritmo inflacionario se ubicó en 7.27%, superior a la meta determinada por la Junta Monetaria para 2004 (de entre 4% y 6%) y superior en 1.71 y 0.62 puntos porcentuales al observado en mayo de 2003 y abril de 2004, respectivamente.

Al decidir sobre el ajuste a la tasa de interés, el Comité de Ejecución tomó en cuenta que la inflación registrada en mayo era atribuible, en su mayor parte, a ciertos factores en los que poco o nada puede influir la política monetaria: a) el ajuste tarifario registrado en la energía eléctrica ; b) alzas importantes en precios de productos importados (entre los que, según el INE, destacan las alzas en los precios de combustibles y del hierro); y, c) el ajuste de precios que tiende a producirse en torno a los procesos de reformas tributarias.

**Sin embargo, se perciben expectativas por parte de los agentes económicos que ameritan adoptar medidas en materia de tasa de interés.** Dado el aumento en la inflación total y en la subyacente durante el mes de mayo (ésta registró un ritmo de 7.16%, superior al 2.75% observado en mayo de 2003 y al 6.96% de abril de 2004), el Comité consideró ineludible tomar medidas de ajuste por la vía monetaria, por lo que resolvió aumentar la tasa de interés de los CDPs, con el propósito central de abatir las expectativas inflacionarias (asociadas, en parte, a la indefinición existente en materia del cierre de la brecha fiscal) y, al mismo tiempo, contribuir a la eliminación gradual del exceso existente en la oferta de emisión monetaria.

En tal virtud, el Comité convino en que en la coyuntura actual lo más importante era abatir las expectativas inflacionarias, pero sin poner en riesgo la estabilidad en el resto de variables macroeconómicas. Con ese razonamiento el Comité acordó que el aumento a la tasa de interés fuese de 37.5 puntos básicos para las operaciones monetarias a 28 días-plazo (hasta ubicarla en 5.625%) y que la tasa de interés para los plazos ofrecidos en el mecanismo de licitación se ajustaran, de ser requerido por el mercado, a una

curva de rendimientos en que se mantengan invariables las tasas de interés de las operaciones a largo plazo del Gobierno Central.

**El Banco Central permanecerá vigilante del entorno económico doméstico e internacional.** En ese contexto, el Banco de Guatemala considera que un ajuste de 37.5 puntos básicos en la tasa de interés es razonablemente moderado y que, por ello, no necesariamente deberá implicar un encarecimiento del costo del crédito bancario al sector privado, así como tampoco una desaceleración de la actividad económica del país, por dos razones fundamentales.

- a) En primer lugar, porque la tasa de interés de largo plazo (en este caso la de préstamos bancarios), se compone de dos elementos: la tasa de interés real y la prima por inflación; de manera que, en tanto la inflación observada y las expectativas inflacionarias se mantengan bajo control, será factible sostener las tasas de interés de largo plazo en niveles que no perjudiquen las decisiones de ahorro e inversión de los agentes económicos.
- b) En segundo lugar, porque en la medida en que en las semanas subsiguientes se esclarezca el panorama fiscal y se cierre la brecha existente entre ingresos y gastos, será posible, por una parte, reducir el riesgo de que el Gobierno Central monetice sus depósitos en el banco central (que son una fuente potencial de presiones inflacionarias) y, por otra, abatir las expectativas inflacionarias asociadas a la incertidumbre fiscal.

El Banco de Guatemala continuará velando por preservar condiciones de estabilidad macroeconómica en el país. En este sentido, permanecerá vigilante del comportamiento del nivel de precios y de las expectativas en torno al mismo, tomando en cuenta que cualquier ajuste (que puede ser al alza o a la baja) en la tasa de interés de las Operaciones de Mercado Abierto en el futuro cercano, estará en función, entre otros factores, de la evolución en las próximas semanas de dos aspectos fundamentales:

1. El cierre de la brecha fiscal (en lo cual incidirán fundamentalmente las decisiones que el Congreso de la República tome en esa materia); y,
2. El comportamiento de las tasas de interés internacionales (que serán influidas de forma determinante por las decisiones que tome la Reserva Federal estadounidense en los próximos meses).

Guatemala, 9 de junio de 2004